



**Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 4465/04.-

Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL / SUBSECRETARÍA DE SALUD S/  
PONER EN CONOCIMIENTO Y PEDIDO DE COLABORACION PARA CURSO  
ACTUALIZACION POR MODULOS.- T.I. FUNDACION COLEGIO MEDICO

806/04.-

DICTAMEN Nº

**Señor Ministro de Bienestar Social:**

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al Proyecto de Decreto de fs. 5 esta Asesoría Letrada sugiere que se incluya un párrafo en los considerandos en donde se refiera a que en virtud de la Ley Nº 1905(de esta provincia), es una facultad del Poder Ejecutivo declarar de Interés Provincial este tipo de eventos.-

Salvado lo señalado no existen otras observaciones legales por lo cual corresponde proseguir con los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa - 24 MAY 2004

GAA.-



RAULO O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

SOBRE CORREGIDO VALE. - *[Firma]*  
M. EUGENIA SANTOS PERALTA  
DESPACHO  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

**Nota:** este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-